

SEGUNDO ENCUENTRO DE UNIDAD DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS KICHWAS DE LA CUENCA DEL RIO BOBONAZA EN DEFENSA DEL TERRITORIO COLECTIVO.

ACTA DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL SEGUNDO ENCUENTRO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS DE LA CUENCA DEL RIO BOBONAZA.

Las Comunidades y Pueblos integrantes del Gobierno Kichwa conformado por el Consejo de Gobierno del Pueblo Kichwa originario de Pakayaku, Presidente de Sarayaku y Kurakas de Chontayaku, Mawkallakta, Shiwakocha, Kushillu Kachi, Sarayakillo, Kali-Kali; Presidentes y kurakas de Ishpingu, Teresamama, Chuba Kocha; Presidente de Boveras y Kurakas de Murupishi, Manku Urku, Boveras, Santo Tomás y Playas reunidos en la comunidad de Teresamama el día 9 de agosto del 2015.

Considerando Que:

Art 57.- Se reconoce y garantizará a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades indígenas de conformidad con la constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

Que, el territorio de los Pueblos y Comunidades, denominado bloque N° 9 del Río Bobonaza es de dominio imprescriptible, inembargable, autónomo e indivisible.

Que, el artículo 57 N° 7 de la constitución de la república establece - En el eventual caso que se pretenda realizar actividades o proyectos de exploración o extracción de recursos naturales, o planes de inversión o desarrollo de cualquier otra índole que impliquen potenciales afectaciones al territorio colectivo de la cuenca del río Bobonaza o a aspectos esenciales de su cosmovisión o de su vida e identidad culturales, las comunidades y pueblos de la cuenca del río Bobonaza deberá ser previa, adecuada y efectivamente consultado, de plena conformidad con los estándares internacionales aplicables a la materia.

Que, La sentencia de la Corte IDH del 27 de julio del 2012 establece en el párrafo 301. El Estado debe adoptar las medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias para poner plenamente en marcha y hacer efectivo, en un plazo razonable, el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas y tribales y modificar aquellas que impidan su pleno y libre ejercicio, para lo cual debe asegurar la participación de las propias comunidades.

ACUERDA:

1. Consolidar la unidad social, y gobierno propio entre todos los ayllus, de las comunidades y pueblos Kichwa de la cuenca de Bobonaza. En defensa de la vida y el territorio global del bloque número 9 río Bobonaza.
2. Mantener la posición ancestral y consuetudinario de los límites intercomunitarios de los pueblos Pakayaku, Sarayaku, y Comunidades de Teresa mama, Chuva Kucha y Asociación Boberas del bloque número 9, Río Bobonaza.
3. Rechazamos cualquier acto de desmembración del territorio colectivo del bloque número 9, río Bobonaza por agentes externos con interés de explotación petrolera, maderera, minera y otros.
4. Proclamamos nuestra autodeterminación para el ejercicio del autogobierno en nuestras circunscripciones territoriales ancestrales como pueblos originarios Kichwa de la cuenca de Bobonaza, frente a las amenazas externas y decisiones de otras nacionalidades que afectan nuestro territorio colectivo del bloque N° 9.
5. Hacemos un llamado fraterno a la NAE para buscar una solución amistosa en torno al conflicto territorial existente en la zona Ishpingu kapawari.
6. El segundo encuentro de las comunidades expresa en coordinar de manera conjunta para tomar acciones de apoyo en el conflicto del territorio Kichwa en particular para resolver el diferendium entre Asociación Boberas y la Nacionalidad Andwa y ADECAMO en la comunidad de Playas.
7. Desconocer los actos públicos y el informe de la secretaria de hidrocarburos sobre supuesta Consulta previa libre informada y el EIA en el bloque 74 y 75 dentro de nuestros territorios.
8. La comunidad de Teresa mama y Chuva Kucha desmiente la autorización del ingreso de ENTRIX Y ABRUX (Empresas Consultoras Privadas Contratadas por Petro-Amazonas) en su comunidad, por considerar que fueron objeto de mentiras y engaños.
9. Exigimos, a los GAD Parroquiales de Sarayaku y Montalvo, Cantonal y Provincial el compromiso y obligación de promover a resolver las demandas más agobiantes como la salud, educación, economía y comunicación coordinando a través de nuestros consejos de gobierno para implementar planes reales de inversión.
10. El segundo encuentro de las comunidades y pueblos de Pakayaku, Sarayaku, comunidad de Teresa mama, Chuva Kucha y el pueblo de Boberas sanciona en aplicar la justicia comunitaria en base al artículo 171 de la justicia indígena de la constitución de la república y presentar una demanda en contra del señor David Gualinga y Rubén Gualinga por considerar que son los autores e

incitadores de actos de desmembración del territorio colectivo del bloque N 9 río Bobonaza.

11. Así mismo declaramos al Señor David y Rubén Gualinga personas no gratas por atentar y tratar de dividir el Sumak kawsay de las comunidades de la Cuenca del Bobonaza.
12. Construir el proyecto de vida de manera conjunta coordinada y participativa con miras a fortalecer el Sumak Kawsay y la conservación y protección del territorio y sus recursos naturales.
13. Desconocemos y rechazamos el decreto 1247 de la consulta previa libre e informada por cuanto carece de legalidad y viola la sentencia de la Corte IDH.
14. Nos mantendremos vigilantes para que se cumpla esta resolución y exigimos al Estado y al Gobierno Ecuatoriano que respete la constitución y la decisión colectiva de las comunidades del bloque N°. 9 río Bobonaza.
15. El segundo encuentro declara insubsistente y nulo la resolución adoptada en la asamblea realizada el día 26 julio del 2015 entre la Asociación Boberas y Chuba kocha.
16. Coordinar conjuntamente con el consejo de Gobierno de Boberas y Tayjasaruta y otras comunidades del bloque número 9 río Bobonaza para desarrollar un próximo encuentro de unidad y consolidación territorial con la presencia de las autoridades competentes.
17. Desautorizamos y prohibimos el ingreso a nuestras comunidades a personas y agentes externos con fines de exploración y explotación petrolera.

Para constancia firman los representantes de los Pueblos y Comunidades Kichwa de la cuenca del Bobonaza.

Sr. Johnny Dahua.
Pashak Kuraka CITAKIB

Srta. Luzmila Gayas.
Presidente P.K.O Pakayaku.

Sr. Darwin Manya.
PRESIDENTE DE PAKICUBARIB.

Sr. Felix Sarmiento
Presidente de Sarmiento

Sr. Angel Santi
Vicepresidente P.K.O Pakayaku.

Sr. Leonardo Santi.
PRESIDENTE TERESAMAMA.

Sr. Felipe Mayancho
Vicepresidente Teresamama

Sr. Miguel Cuji
Vicepresidente Chuba Kocha

Sr. Ruben Many
Presidente Manku Urku.

Sr. Luis Gualinga
Presidente Boveras

Sra. Lidia Dahu
Vicepresidenta Playas.

Sr. Ruben Suarez
PRESIDENTE DE CHUVA COCHA

Sr. Mamo Many
KURAKA DE KUSHILLU KACHI.

Sr. Rider Illanes
KURAKA DE KALI KALI

Sr. Abel Cuji
KURAKA DE CHONTAYAKU.

Sr. Adán Aranda
Capitán Teresamama.

Sr. Juan Santi
Kuraka Chuba Kocha

Sr. Armas Suarez
Presidente Murupishi.

Reinaldo Gualinga
Presidente Santo Tomas

Sr. Kindy Gualinga
KURAKA DE SARAYAKILLO

Sr. Otomer Gualinga
KURAKA DE SHIGUACOCHA.

Sr. Julio Machoa.
KURAKA DE MAWKALLAKTA.

Sr. Bolívar Aranda.
KURAKA DE CENTRO PISTA.